

AYUNTAMIENTO



DE LORIGUILLA

Avenida Oeste, núm. 9

46393 LORIGUILLA (Valencia)

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2020 de 2020, acordó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se publica para general conocimiento:

«2.- EXPEDIENTE 408/2020. OFERTA COMISIÓN SERVICIOS PUESTO AGENTE POLICÍA LOCAL APL-1»

Considerando que existe en la plantilla de personal de este Ayuntamiento de Loriguilla un puesto de trabajo de agente de Policía Local, codificado como APL-1, desocupado temporalmente por situación de baja médica por incapacidad temporal del funcionario de carrera titular del mismo.

Considerando las necesidades urgentes e inaplazables del servicio, y siendo la comisión de servicios una de las formas de provisión temporal previstas legalmente.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por Decreto de Alcaldía 2019-0257, de 2 de julio, por unanimidad de los miembros de la Junta con derecho a voto (4), ACUERDA:

Primero. Aprobar las bases específicas para cubrir temporalmente el puesto de trabajo APL-1, de agente de Policía Local, desocupado temporalmente en la plantilla de personal del Ayuntamiento:

«BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR TEMPORALMENTE UN PUESTO DE TRABAJO DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS.»

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de las presentes bases la convocatoria para el desempeño provisional de un puesto de trabajo de agente de la Policía Local, mediante comisión de servicios en los casos previstos legalmente.

La duración máxima de la comisión de servicios será de dos años.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el proceso selectivo los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

- Tener la condición de funcionario de carrera de cualquier ayuntamiento de la Comunidad Valenciana.
- Pertenecer al cuerpo de Policía Local, categoría agente y haber prestado como mínimo dos años de servicios efectivos como funcionario de carrera en dicha categoría.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y no hallarse en situación de segunda actividad en su ayuntamiento de origen.
- No encontrarse sujeto a expediente disciplinario en trámite ni haber sido separado del servicio por expediente disciplinario o inhabilitado en los términos establecidos en el artículo 56.1.d) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público ni haberle sido impuesta sanción disciplinaria o, en caso contrario, que ésta haya sido cancelada de su hoja de servicios o tener derecho a su cancelación.





Todos los requisitos deberán cumplirse el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo. En este sentido, se podrán efectuar las comprobaciones oportunas hasta llegar al nombramiento/contratación como personal funcionario.

TERCERA. SISTEMA SELECTIVO

El procedimiento de selección constará de una única fase de CONCURSO.

CUARTO. SOLICITUDES.

Las solicitudes se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Loriguilla.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 5 días hábiles desde la publicación de las presentes bases en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y la web municipal www.loriguilla.com.

Las solicitudes debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siguiendo el modelo de instancia especificado en el Anexo I (disponible en la oficina de Información del Ayuntamiento). La solicitud de inclusión en el proceso selectivo supone la aceptación de las presentes bases.

QUINTO. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO VACANTE

La plaza que se pretende cubrir es la codificada como APL-1, vacante en la plantilla de personal del ayuntamiento.

Las características y retribuciones brutas del puesto a cubrir son:

Grupo C1. Agente de la Policía Local
Retribución básica: 781,39 €
Complemento de destino (18): 428,46 €
Complemento específico NCE Fase I: 625,78 €

SEXTO. TRIBUNAL CALIFICADOR.

Estará compuesto por los funcionarios que se señalan que procederán a la baremación de los méritos según los criterios establecidos en el apartado séptimo.

Presidente: Juan Ignacio Estévez Sánchez, Oficial Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Loriguilla, o quien le sustituya.

Secretaria: Alexandra Fernández Peñas, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de Loriguilla, o quien le sustituya.

Vocal: Miguel-Antonio Nieto Gallego, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Loriguilla, o quien le sustituya.



AYUNTAMIENTO



DE LORIGUILLA

Avenida Oeste, núm. 9

46393 LORIGUILLA (Valencia)

Vocal: María Pilar Carbó Cañete, Funcionaria del Ayuntamiento de Loriguilla, o quien le sustituya.

Vocal: María Teresa Aliaga Muñoz, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Loriguilla, o quien le sustituya.

SÉPTIMO. FASE DE CONCURSO. MÉRITOS.

A) **Titulaciones académicas:** Por titulaciones superiores a la exigida para el acceso al grupo C1, se valorará hasta un máximo **4 puntos**, según la siguiente escala:

- Por cada título de Grado Universitario: 1 punto
- Por cada título de Master Universitario: 0.5 puntos

B) **Experiencia:** Se valorará hasta un máximo de **4 puntos**.

- Por cada mes trabajado como agente de Policía Local, 0.025 puntos por mes.

C) **Cursos de formación y perfeccionamiento:** Se valorarán hasta un máximo de **2 puntos** los cursos de formación y perfeccionamiento de los que los interesados posean certificado de asistencia, realizados por centro u organismo oficial de formación, con duración igual o superior a quince horas, en materias que tengan relación con temas de carácter general de formación del funcionariado y en las especialidades de Policía Local.

No se puntuarán los cursos de valenciano ni de idiomas comunitarios. Tampoco se puntuarán los cursos de una carrera académica, doctorado, ni de institutos universitarios, cuando éstos formen parte del plan de estudios del centro, ni los cursos de preparación o formación relacionados con procesos de especialización y de selección de empleados públicos, de promoción interna, de planes de empleo y de adaptación del régimen jurídico del personal a la naturaleza jurídica de los puestos de trabajo.

Aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como jornadas, mesas redondas, encuentros, debates o análogos, no podrán ser objeto de valoración.

La valoración de cada curso se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala:

- De 100 o más horas1,00 puntos
- De 75 o más horas0,75 puntos
- De 50 o más horas0,50 puntos
- De 25 o más horas0,25 puntos
- De 15 o más horas.....0,10 puntos

OCTAVO. PUNTUACIÓN, SELECCIÓN DE CANDIDATO/A Y NOMBRAMIENTO.

Las puntuaciones obtenidas se ordenarán en orden decreciente, siendo el candidato con mayor puntuación el propuesto para cubrir provisionalmente el puesto APL-3 mediante comisión de servicios, procediendo su cese en la misma fecha en la que cause alta médica el funcionario cuya plaza ocupa.



AYUNTAMIENTO



DE LORIGUILLA

Avenida Oeste, núm. 9

46393 LORIGUILLA (Valencia)

ANEXO I. Modelo de Solicitud

DATOS DEL INTERESADO	
Nombre y Apellidos	NIF

DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)	
Tipo de persona	
<input type="checkbox"/> Física	
<input type="checkbox"/> Jurídica	
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Poder de representación que ostenta	

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Medio de Notificación			
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica			
<input type="checkbox"/> Notificación postal			
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

OBJETO DE LA SOLICITUD
<p>EXPONE</p> <p>Que vista la convocatoria para la provisión temporal mediante el sistema de comisión de servicios de un puesto de trabajo de agente de Policía Local, codificado como APL-3, cubierta en propiedad y temporalmente sin ocupante.</p> <p>.....</p> <p>DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD</p>





- Tener la condición de funcionario de carrera de cualquier ayuntamiento de la Comunidad Valenciana.
- Pertenecer al cuerpo de Policía Local, categoría agente y haber prestado como mínimo dos años de servicios efectivos como funcionario de carrera en dicha categoría.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y no hallarse en situación de segunda actividad en su ayuntamiento de origen.
- No encontrarse sujeto a expediente disciplinario en trámite ni haber sido separado del servicio por expediente disciplinario o inhabilitado en los términos establecidos en el artículo 56.1.d) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público ni haberle sido impuesta sanción disciplinaria o, en caso contrario, que ésta haya sido cancelada de su hoja de servicios o tener derecho a su cancelación.
- Cualesquiera otros requisitos específicos de acceso relacionados con las funciones y las tareas a ejercer que se determinen reglamentariamente.

Por todo lo cual, **SOLICITO** que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana, se admita la presente solicitud para participar en las pruebas de selección de personal referenciado y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

Consentimiento y deber de informar a los interesados sobre protección de datos

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Ayuntamiento de Loriguilla
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 20__.



AYUNTAMIENTO



DE LORIGUILLA

Avenida Oeste, núm. 9

46393 LORIGUILLA (Valencia)

El solicitante,

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LORIGUILLA.

Segundo. Publicar anuncio de la presente convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal www.loriguilla.com.»

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Loriguilla, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE

